

RESULTADOS DEL PROCESO DE LIBRE ELECCIÓN

En cumplimiento del Acuerdo 03 de 2024, la Vicepresidencia del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio dio inicio al proceso de libre elección de prestadores de servicios de salud mediante la expedición de la Circular Externa No. 07 del 14 de agosto de 2025.

Este proceso tuvo como objetivo ampliar la red de prestadores de servicios y tecnologías en salud para el primer nivel de atención bajo la modalidad de capitación, garantizando a los docentes y sus beneficiarios el derecho a elegir libremente su prestador. La medida respondió a las solicitudes de FECODE, sindicatos filiales y demás organizaciones interesadas, con el propósito de mejorar el acceso, la cobertura, la calidad en la atención, y de asegurar la presencia de servicios en todo el territorio nacional, incluyendo la red pública hospitalaria.

Para la selección de la IPS, FOMAG, implementó la metodología de elegibilidad IPS Atención primaria en salud. Teniendo en cuenta la convocatoria realizada para conformar y actualizar el Registro Calificado de Prestadores de Servicios y Tecnologías en Salud, con los prestadores habilitados, conforme al registro y los criterios de selección para la conformación de la Red Integral e Integrada de Servicios de Salud, que incluyó la oferta local y/o regional, para lo cual se desarrolló la Unidad Técnica de Conformación y Gestión Operativa, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 1441 define en su estándar N° 1 – Conformación y organización de la RIPSS, en la cual participo el equipo territorial y nacional del Fomag. Una vez seleccionadas las IPS se inició el despliegue a los Prestadores que hacían parte del proceso de elección de los usuarios.

El proceso de libre elección se desarrolló entre el 14 y el 28 de agosto de 2025 (hasta las 00:00 horas del último día) en 243 municipios donde el FOMAG contaba con la atención bajo la modalidad de cápita, con un total de 400 IPS, que se postularon para formar parte de la red primaria de libre elección y 592 sedes objeto de selección por parte de los usuarios del Magisterio, durante este tiempo, se observó una participación masiva de los maestros y maestras del país, quienes ejercieron de manera activa su derecho a la libre escogencia, reflejando el alto grado de apropiación del proceso por parte del magisterio.

Una vez finalizado el proceso de libre elección la Vicepresidencia del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, mediante circular externa 08, del 29 de agosto de 2025, Notifica la Ampliación del plazo proceso de libre elección, hasta el 31 de agosto de 2025 a las 6:00 pm, en este caso para la ratificación, corrección, modificación o adicionar selección del prestador. Esto teniendo en cuenta que un gran número de docentes y beneficiarios manifestaron:

1. Errores en el diligenciamiento del formulario.
2. Inscripción en IPS/ESE diferentes, debido a que en sus municipios no aparecía su prestador habitual.

Con el fin de garantizar la continuidad del servicio durante esta etapa, mediante la Circular Externa No. 09 del 1 de septiembre de 2025, la Vicepresidencia del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio informó a la comunidad docente afiliada sobre la implementación de un periodo de **transición**, durante el cual se continuó prestando el servicio con los actuales prestadores, mientras se finalizaba el alistamiento operativo y administrativo con los nuevos prestadores seleccionados, y se presenta la propuesta correspondiente al Consejo Directivo del FOMAG para su recomendación.

Esta decisión garantizó que **ningún docente quedara sin atención en salud** y que pudieran seguir accediendo normalmente a los servicios requeridos bajo los términos y condiciones habituales, asegurando así una transición ordenada, segura y sin interrupciones en la atención.

El 4 de septiembre de 2025, el Vicepresidente del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, presentó el balance general del proceso de libre selección del prestador primario de servicios de salud, realizado bajo la modalidad de cápita. El resultado fue altamente positivo, destacándose por:

- **La integración de nuevos prestadores, incluyendo la red pública hospitalaria**, lo que permitió una oferta más amplia y accesible.
- **El fortalecimiento del principio de autonomía del docente y su núcleo familiar**, al garantizar una atención más cercana, oportuna e integral.

A continuación, se relaciona el balance del proceso de inscripción según estado de afiliación, así como el resultado por Departamento.

TABLA No. 1 RESULTADOS DEL PROCESO DE LIBRE ELECCIÓN, SEGÚN ESTADO DE AFILIACIÓN

ESTADO AFILIACIÓN	NÚMERO AFILIACIÓN
BENEFICIARIO	271.592
COTIZANTE	256.527
COTIZANTE DEPENDIENTE	110
COTIZANTE PENSIONADO	97.010
SUSTITUTO PENSIONAL	5.661
Total general	630.900

Fuente: Base Datos Libre Elección 01_09_2025

TABLA No. 2 RESULTADOS POR DEPARTAMENTO

DEPARTAMENTO	TOTAL INSCRITOS
BOGOTA, D.C.	87.843
ANTIOQUIA	64.989
VALLE DEL CAUCA	42.826
CORDOBA	34.781
SANTANDER	32.361
ATLANTICO	32.328
NARIÑO	27.655
CUNDINAMARCA	27.487
NORTE DE SANTANDER	26.569
MAGDALENA	25.058
BOYACA	24.710
BOLIVAR	24.452
HUILA	22.568
TOLIMA	19.735
SUCRE	17.429
RISARALDA	14.508
META	13.566
CESAR	13.286
LA GUAJIRA	12.876
CAUCA	11.952
CAQUETA	11.347
QUINDIO	10.370
CALDAS	10.178
CHOCO	6.118
CASANARE	5.751
PUTUMAYO	4.603
ARAUCA	2.894
AMAZONAS	1.051
ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	552
GUAVIARE	425
GUAINIA	336
VICHADA	296
Total, general	630.900

Fuente: Base Datos Libre Elección 01_09_2025

Una vez superado el proceso de libre elección, incluyendo la gestión de las incidencias y dificultades propias de la implementación y transición operativa, el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG, en el marco de su función misional de garantizar la continuidad, calidad y equidad en la atención en salud del magisterio, sugiere una **reapertura del proceso de libre elección cada tres (3) meses**. Esta medida permitiría realizar ajustes oportunos, mejorar la capacidad de respuesta del modelo y mantener actualizada la red de prestadores conforme a las necesidades territoriales y a la experiencia del usuario, fortaleciendo así la gestión del servicio de salud con enfoque preventivo, participativo y centrado en el bienestar del docente y su núcleo familiar.

